



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0044945/2013

Córdoba, 10 FEB 2014

VISTO:

La RHCD 308/13 por la que se autorizó el desempeño de la Lic. Elvira Sellán en la cátedra de Psicología Clínica de esta Facultad como carga anexa a su cargo en la cátedra de Psicoterapia; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error al indicar uno de los cargos de revista de la Lic. Sellán en la RHCD 308/13, sobre el cual se autorizó la carga anexa.

Que corresponde subsanar el mencionado error que se encuentra tanto en el segundo considerando, como en el Artículo 1° de la mencionada resolución, para que toda vez que se enuncia su cargo de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva y por concurso, se indique que el mismo pertenece a la cátedra de Psicoterapia.

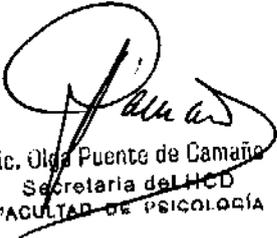
Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
(Ad Referendum del HCD)
RESUELVE:**

Artículo 1°: Rectificar el segundo considerando y el Artículo 1° de la RHCD 308/13 por la que se autorizó el desempeño de la Lic. Elvira Sellán en la cátedra de Psicología Clínica de esta Facultad como carga anexa, para que toda vez que se enuncia su cargo de revista de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva y por concurso, se indique que el mismo pertenece a la cátedra de **Psicoterapia** y no a la cátedra de Psicología Clínica.

Artículo 2°: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION N°: 76


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA